

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 16 de Octubre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	00	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		00			Fechas	00	Pesetas	00	00		
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>						ACCIONES					
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				15-10-929 578,00		Banco de España.....		500		680,00	
14-10-929	72,85	» E, de 25.000 » »		72,75	11-10-929 487,00		Banco Hipotecario de España....		500		486,00		
15-10-929	72,80	» D, de 12.500 » »		72,78	15-10-929 494,00		Banco Español de Crédito.....		250		493,00		
15-10-929	72,05	» C, de 5.000 » »		73,00	15-10-929 226,00		Banco Hispano-Americano.....		500	90			
15-10-929	73,25	» B, de 2.500 » »		72,00	15-10-929 224,50		Compañía Arrend.ª de Tabacos.		500		224,50		
15-10-929	72,95	» A, de 500 » »		73,20	15-10-929 181,00		Altos Hornos de Vizcaya.....		500		182,00		
15-10-929	73,40	» G, de 100 » »		72,70	20-9-929 184,00		Sociad. Gral. Azu- carera España.....		500		65,50		
15-10-929	72,70	» H, de 200 » »		72,70	15-10-929 87,00		Idem Norte de España.....		100		1,168		
15-10-929	72,70				15-10-929 1.200		Unión Española de Explosivos...		478		531,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				15-10-929 534,50		Ferrocarriles M. Z. A.....		775			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				28-9-929 624,00		Idem Norte de España.....		500	Interés anual por 100		
14-10-929	83,00	» E, de 12.000 » »		83,00	23-9-929 58,00		Banco Español Río de la Plata.		500	600 pesos.			
15-10-929	83,00	» D, de 6.000 » »		83,50									
15-10-929	83,50	» C, de 4.000 » »		84,00									
15-10-929	84,00	» B, de 2.000 » »		84,00									
15-10-929	84,00	» A, de 1.000 » »											
15-10-929	85,50	» G, de 100 » »											
15-10-929	87,00	» H, de 200 » »											
15-10-929	87,00												
		4 POR 100 AMORTIZABLE				10-10-929 78,00		OBLIGACIONES					
15-10-929	78,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				9-10-929 98,00		Bonos del Banco de España.....		500			
15-10-929	78,50	» D, de 12.500 » »			14-6-929 86,75		Cédulas del Banco Hipotecario...		500		93,00		
15-10-929	76,50	» C, de 5.000 » »			3-6-929 81,60		Idem id. id.....		500		97,75		
15-10-929	76,50	» B, de 2.500 » »			13-5-929 72,50		Idem id. id.....		500		109,25		
15-10-929	76,50	» A, de 500 » »			24-2-929 75,00		Idem del Banco de Crédito Local		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				13-6-929 72,50		Sociedad Gral. Azuc.ª España...		500		100,00	
2-10-929	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				13-6-929 72,50		F. C. M. Z. A., Va- lencia a Ariza.....		500	6	79,00	
11-10-929	93,25	» E, de 25.000 » »			28-5-929 64,00		» B. 1.ª serie		500	4 1/2			
11-10-929	93,25	» D, de 12.500 » »		93,15			» C. 2.ª serie		500	3			
15-10-929	93,25	» C, de 5.000 » »		93,15			» 3.ª serie		500	3			
15-10-929	93,25	» B, de 2.500 » »		93,15			» 4.ª serie		500	3			
15-10-929	93,25	» A, de 500 » »		93,15			» 5.ª serie		500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....		500			
2-10-929	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				15-10-929 90,50		Ayuntamiento de Madrid.					
7-10-929	89,50	» E, de 25.000 » »			28-8-929 99,75		Obligaciones		500		99,75		
14-10-929	90,40	» D, de 12.500 » »			14-10-929 90,00		Expropiaciones del Interior.....		500		90,00		
15-10-929	90,00	» C, de 5.000 » »			11-10-929 89,00		Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500				
15-10-929	90,00	» B, de 2.500 » »			29-10-928 98,00		Idem id. 1918.....		500				
15-10-929	90,00	» A, de 500 » »					Cédulas del Ensanche.....		500				
		DEUDA FERROVIARIA											
		AMORTIZABLE 5 POR 100											
15-10-929	99,50	Serie A.....		99,50									
15-10-929	99,50	» B.....		99,50									
15-10-929	99,50	» C.....											
								PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
								4 por 100 perpetuo al contado.....		PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 27,40 pesetas por 100 francos.			
								Idem fin corriente.....		LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 33,84 pesetas una,			
								Idem fin próximo.....					
								4 por 100 amortizable.....					
								5 por 100 amortizable.....					
								Acciones del Banco de España.....					
								Idem del Banco Hipotecario.....					
								Idem de la Arrendataria de Tabacos...					
								Azucarera.—Preferentes					
								Idem.—Ordinarias					
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5%					
								Idem id. al 6%					

Gaceta de Madrid.—Núm. 290
 17 Octubre 1929
 Anexo único.—Página 25

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Montblanch y la de Belltall (18 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y Estafeta de Montblanch, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Tarragona el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2115

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Uldecona y la estación férrea de dicho punto bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y Estafeta de Uldecona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposicio-

nes, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Tarragona el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2117

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Cabeza del Buey y Capilla (22 kilómetros) bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafeta de Cabeza del Buey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

S—2118

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de San Roque y La Línea, con tres expediciones redondas diarias (13,5 kilómetros) bajo el tipo máximo de 17.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y Estafetas de San Roque y La Línea, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2119

Debiendo procederse a la celebración de la sexta subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil entre Puente Genil y su estación férrea bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y la Estafeta de Puente Genil, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Octubre de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letras) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2130

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 2 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y riego con emulsión asfáltica del firme en la carretera de primer orden de Soria a Logroño, puentes sobre el río Ebro, en Logroño, y enlace entre los mismos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.856,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 566 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 7 de Noviembre próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia, de fecha 1.º de Junio último, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 14 de Octubre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—2109

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Concurso para materiales destinados a conservación de la vía en el ferrocarril de Puebla de Híjar a Alcañiz.

La Jefatura de los Ferrocarriles explotados por el Estado, previa orden aprobatoria de la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías y las resoluciones concordantes del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, saca a concurso los materiales que a continuación se expresan, destinados a renovar cinco kilómetros de vía (6 al 10) en la línea de Puebla de Híjar a Alcañiz, actualmente explotada por el Estado, y que es sección del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita.

A) 425 (cuatro veinticinco) toneladas de carriles y S1 (ochenta y una) toneladas de bridas y placas, tipo Norte número 4.

B) Cinco toneladas de tornillos y 30 toneladas de tirafondos.

C) 4.800 (cuatro mil ochocientas) traviesas de roble.

Los materiales metálicos ha de proveerlos la industria nacional, exclusivamente.

Lo variado de los materiales de vía aconseja la división en los grupos citados, y cada propuesta habrá de hacerse por separado para cada uno de dichos apartados A), B) y C), no siendo ello obstáculo para que un mismo concursante presente pliegos en más de un grupo.

La Jefatura se reserva el derecho de proponer o aceptar (según los casos) la oferta que le parezca más armónica con sus intereses, o desecharlas todas, o acoger a un suministrante para un grupo y rechazarla para otro u otros, o finalmente admitir, bien sea total o parcialmente, los materiales objeto de cada pliego.

Los pliegos de condiciones generales, normas económicas y facultativas, así como los gráficos correspondientes, todo ello asimilado en general (por lo que a característica se refiere) con los pliegos de subastas que para ese mismo ferrocarril tiene la Jefatura de Estudios y Construcciones del Noroeste (encargada de la prolongación de esa línea), se encuentra en las oficinas de esta Jefatura, sitas en esta Corle, calle de Zorrilla, 11, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Los plazos para cada suministro se determinarán al resolverse el concurso, así como la prestación de entrega en aquellos casos en que un mismo proveedor sea concesionario de varios grupos.

Es condición previa, para tomar parte en este concurso, el cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles en lo referente a fianzas (artículo 12 del pliego aprobado por dicho Comité).

Los pliegos de propuesta para el presente concurso se admitirán hasta las catorce horas del día 14 del próximo mes de Noviembre, siendo horas y días hábiles para su entrega los mismos que se señalan, para que puedan ser estudiados los pliegos de condiciones expuestos al público en esta Jefatura. Las proposiciones estarán contenidas en sobre cerrado y lacrado, en el que se consignará la inscripción "Concurso para el suministro de material de vía en la línea de Puebla de Híjar a Alcañiz". Grupo ... (cítase el que sea). Este sobre estará contenido en otro sobre dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Zorrilla, 11, Madrid, y se acompañará de carta-proposición a dicho señor Ingeniero, en la cual se haga constar el número del resguardo de la fianza provisional, constituida según antes se indica.

La apertura de pliegos se hará en las oficinas de esta Jefatura, a las doce horas del día 15 de Noviembre.

Madrid, 11 de Octubre de 1929.—El Ingeniero Jefe, José de Roda.

S—2108

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

La Comisión provincial Permanente, en sesión del día 6 del mes de Septiembre último, acordó que el suministro de los artículos de consumo necesarios a todos los establecimientos benéficos a cargo de la Corporación, y durante el ejercicio de 1930, se efectúe por el procedimiento de subasta pública; y en cumplimiento de lo acordado y de los preceptos reglamentarios, se publica este anuncio y extracto del pliego de condiciones.

Extracto del pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta para el suministro de los artículos de consumo que se consideran necesarios para los Establecimientos benéficos que se mencionan, dependientes de esta Corporación, durante el ejercicio de 1930.

Primera. Es objeto de esta subasta el suministro de los artículos de consumo que se consideran necesarios a los siguientes Establecimientos: Hospital de San Juan de Dios; Hospicio provincial y sus anejos, excepto la Colonia de Almuñécar; Hospital de San Lázaro y sus anejos, y la nueva Leprosaría Regional, a partir de su inauguración, durante el ejercicio económico de 1930, cuyos artículos se detallan a continuación, especificando la cantidad calculada, precio de la unidad y división de lotes, con sus importes respectivos, a los efectos que se consignarán en la condición segunda.

ESTADO COMPRENSIVO DE LOS ARTÍCULOS QUE SON OBJETO DE SUMINISTRO

LOTES Y ARTICULOS QUE COMPRENDEN	UNIDAD	Unidades calculadas para el ejercicio	Precio por unidad — Pesetas	Importe de las unidades calculadas — Pesetas	Importe total del lote — Pesetas
LOTE NÚM. 1					
Carne de vaca, limpia, sin hueso.....	Kilo	43.467	4,45	193.428,15	196.216,65
Carne de carnero, limpia, sin hueso.....	Idem	715	3,90	2.788,50	
LOTE NÚM. 2					
Tocino añejo.....	Kilo	4.455	3,00	13.365,00	20.441,45
Manteca en rama.....	Idem	535	3,25	1.738,75	
Manteca derretida.....	Idem	51	2,70	137,70	
Jamón añejo, magro y limpio.....	Idem	325	16,00	5.200,00	
LOTE NÚM. 3					
Huevos	Kilo	9.824	4,50	44.208,00	44.258,00
Gallinas vivas.....	Idem	10	5,00	50,00	
LOTE NÚM. 4					
Barbanos tiernos de 50 a 55 granos en 30 gramos	Kilo	19.958	1,10	21.953,80	27.661,80
Judías Padrón largas.....	Idem	5.483	1,00	5.483,00	
Lentejas	Idem	300	0,75	225,00	
LOTE NÚM. 5					
Fideos	Kilo	1.928	0,78	1.503,84	2.462,34
Pasta para sopa.....	Idem	1.065	0,90	958,50	
LOTE NÚM. 6					
Arroz fino blanco.....	Kilo	10.923	0,70	7.646,10	12.602,10
Pimiento molido.....	Idem	355	3,00	1.065,00	
Pimienta y demás especias.....	Idem	30	10,00	300,00	
Azafrán	Idem	275	300,00	825,00	
Almidón inglés.....	Idem	140	2,10	294,00	
Sal melida.....	Idem	120	0,20	24,00	
Sal en grano.....	Idem	6.000	0,15	900,00	
Sal para la panadería.....	Idem	4.800	0,15	720,00	
Queso de cabra.....	Idem	100	2,20	220,00	
Queso de oveja.....	Idem	152	4,00	608,00	
LOTE NÚM. 7					
Harina lacteada.....	Botes	1.196	2,05	2.451,80	12.941,45
Leche condensada, marcas "La Lechera o "El Niño".....	Idem	724	1,60	1.158,40	
Galletas, clase fina.....	Kilo	79	4,00	316,00	
Chocolate, buena calidad.....	Idem	2.855	3,15	8.993,25	
Canela en rama.....	Idem	2	11,00	22,00	
LOTE NÚM. 8					
Café tostado, en grano, Caracolillo, y Puer- to Rico.....	Kilo	595	8,50	5.058,50	29.792,50
LOTE NÚM. 9					
Azúcar pilé	Kilo	2.940	1,65	4.851,00	29.611,00
Azúcar molida de caña, primera.....	Idem	17.473	1,60	27.960,00	
LOTE NÚM. 10					
Leche de cabras o vacas, por separado y dis- tinto envase.....	Litro	179.698	0,60	107.818,80	112.942,80
Leche de vacas, esterilizada, para enfermos y niños en tratamiento, en botellas pre- cintadas	Idem	6.100	0,84	5.124,00	
LOTE NÚM. 11					
Aceite de olivas puro, de menos de 3 gra- dos de acidez. (El derecho de consumos a cargo de la Corporación.).....	Kilo	9.320	1,90	17.708,00	

LOTES Y ARTICULOS QUE COMPRENDEN	UNIDAD	Unidades calculadas para el ejercicio	Precio por unidad — Pesetas	Importe de las unidades calculadas Pesetas	Importe total del lote — Pesetas
Alcohol vínico o industrial etílico.....	Litro	2.400	2,90	6.000,00	32.614,10
Alcohol desnaturalizado.....	Idem	1.200	1,40	1.680,00	
Vino blanco, de dos años por lo menos.....	Idem	11.529	0,50	5.764,50	
Vinagre de uvas.....	Idem	3.248	0,45	1.461,60	
LOTE NÚM. 12					
Patatas, buena calidad.....	Kilo	164.827	0,25	41.206,75	41.206,75
LOTE NÚM. 13					
Verduras y hortalizas.....	Kilo	18.949	0,20	3.789,80	39.352,75
Cebollas	Idem	6.102	0,20	1.220,40	
Ajos	Ristra	532	1,00	532,00	
Frutas frescas variadas (naranjas, uvas, etcétera)	Kilo	57.911	0,50	28.955,50	
Higos de costal.....	Idem	1.159	0,95	1.101,05	
Nueces	Millar	329	8,00	2.632,00	
Uvas pasas racimales.....	Kilo	1.020	1,10	1.122,00	
LOTE NÚM. 14					
Merluza blanca.....	Kilo	6.845	1,95	13.347,75	24.534,75
Boquerones y sardinas.....	Idem	1.543	1,50	2.314,50	
Bacalao Labrador.....	Idem	5.070	1,75	8.872,50	
LOTE NÚM. 15					
Bacalao Labrador	Kilo	221.231	0,70	154.861,70	154.861,70
LOTE NÚM. 16					
Hulla	Kilo	80.548	0,1185	9.544,94	41.802,34
Antracita	Idem	201.000	0,1280	25.728,00	
Carbón vegetal de encina.....	Idem	4.306	0,20	861,20	
Cisco de picón.....	Idem	3.235	0,1684	544,77	
Leña de olivo o encina.....	Idem	87.730	0,0584	5.123,43	
LOTE NÚM. 17					
Jabón verde de primera.....	Kilo	4.814	1,25	6.107,50	16.861,00
Sosa cáustica en barriles de 50 kilos.....	Idem	1.850	0,90	1.665,00	
Aceite de orujo.....	Idem	4.440	1,75	7.770,00	
Sosa Solvay.....	Idem	1.550	0,40	620,00	
Cloruro de cal en barriles.....	Idem	1.577	0,50	788,50	
LOTE NÚM. 18					
<i>Caña de Lister.</i>					
Algodón blanco, fibra aproximada a 3 cen- tímetros, sin grumos por transparencia, absorción no inferior a 18, máximo de ceniza 6,2, ausencia de álcali y ácido, en- vasado en paquetes de medio y un kilo...	Kilo	2.700	3,25	8.775,00	41.657,50
Gasa hidrófila blanca, sin apresto, con coe- ficiente de absorción superior a 15, con diez hilos por centímetro cuadrado y an- cho de 95 a 100 centímetros.....	Metro	49.150	0,55	27.032,50	
Gasa Cambrix de 15 X 11 hilos por centí- metro cuadrado y ancho de un metro...	Idem	6.000	0,90	5.400,00	
Tarlatana	Idem	600	0,75	450,00	
SUMA TOTAL DE TODOS LOS LOTES.....					881.820,98

Segunda. El importe total de esta subasta está representado por la suma de 881.820,98 pesetas, valor de todos los artículos calculados; pero al objeto de facilitar la concurrencia, sin romper por ello el concepto legal de la cuantía, han sido dichos artículos divididos en lotes, pudiendo hacerse proposiciones por separado a varios o a cada uno de ellos, siendo en estos

casos el depósito provisional y el definitivo con arreglo al valor parcial del lote o lotes a que se refiera la proposición.

Tercera. La duración de este contrato será desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1930; y tratándose de un servicio para llenar necesidades permanentes, se considerará prorrogado en su caso y en los términos a

que se refiere el número 12 del artículo 6.º del Reglamento de contratación de servicios.

Cuarta. El acto de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al que hayan transcurrido veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce, en el Salón de actos de la Excm. Comisión Permanente, donde

se constituirá el Tribunal de subasta, que presidirá el de la Corporación, con asistencia de Notario público autorizante.

Quinta. Las proposiciones y pujas serán a la baja, en pesetas y céntimos de peseta, de los precios asignados a las unidades de los artículos de cada lote, afectando dicha baja por igual a todos los artículos del lote, de suerte que el licitador que ofrezca, por ejemplo, una baja de 10 céntimos de peseta, se entenderán rebajados en dicha cantidad los precios correspondientes a la unidad de cada uno de los artículos que comprende el lote, evitando así la dificultad de estimar qué proposición sea más ventajosa, en caso de ser las bajas desiguales y dado lo incierto de la cantidad de consumo de cada uno de dichos artículos. En su consecuencia, las proposiciones en que las bajas en los artículos de un lote sean desiguales, serán desechadas.

Sexta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... (edad, estado, profesión), con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, para la subasta del suministro a los Establecimientos benéficos durante el ejercicio de 1930, se compromete a suministrar ... (aquí el lote o lotes a que se refiera la propuesta), en la cantidad de ... o con la baja de ... (aquí se expresará ser por el tipo de subasta o con la baja que se ofrezca en pesetas y céntimos de pesetas, y por igual a todo el lote en cifra y letra), a cuyo efecto acompaña resguardo de haber constituido depósito provisional del 5 por 100 del valor asignado (al lote o lotes a que se refiera la propuesta).

(Fecha y firma del proponente.)

Séptima. El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID, y terminará en el que haga veinte hábiles de dicha publicación, en las horas de diez a trece de cada uno de los días del plazo, en la Secretaría de la Corporación, con los requisitos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento, y en cuya oficina. estará de manifiesto el pliego de condiciones. Admitido un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo, sin nuevo resguardo de depósito provisional, caso de referirse las proposiciones al mismo lote.

Octava. El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del valor asignado al lote o lotes a que se refiera la proposición, y la fianza definitiva en el 10 por 100 de dicho valor; ambos deberán ser en metálico, valores o signos de crédito del Estado y créditos reconocidos y liquidados a favor de acreedores directos de la Corporación, consignados en presupuesto, a los tipos de cotización, según los casos, o por todo su valor, si fueren los valores privilegiados del Estado o de la Corporación. Dichos depósitos se impondrán en cualquiera de las Su-

curiales de la general de Depósitos o en la Caja de la Diputación.

Novena. Los pagos se efectuarán en la Caja provincial por mensualidades vencidas del importe de los artículos suministrados en el mes anterior, con los descuentos prevenidos por el Estado, previa formalización de las certificaciones y relaciones valoradas del Administrador del Establecimiento, comprensivas de los artículos facilitados.

Trascorridos tres meses de la formalización de dichas relaciones sin que se haya abonado su importe al contratista, éste podrá solicitar, y obtener previo expediente, la rescisión del contrato sin abono de intereses ni daños o perjuicios, resolviendo la Corporación si la solicitud de rescisión ha de tener efectos suspensivos, en cuanto al suministro, en el periodo de tiempo que medie desde su presentación hasta su resolución, con arreglo a los términos del contrato y disposiciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924, cuyos preceptos serán de aplicación para todo aquello que no esté previsto en este convenio.

Décima. Tanto a la presentación de las proposiciones como a los demás actos de la subasta, los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de apoderado, con poder bastante en derecho, a cuyo efecto la Corporación ha designado para el bastanteo a los señores Diputados, Letrados, D. José Figueruela Fuensalida y D. Jesús María Casas Fernández, así como para que forme parte del Tribunal, en representación de la Comisión Permanente, al Vocal D. Tomás López Carbonero. No podrán tomar parte en esta subasta ni ser licitadores las personas a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de contratación de obras y servicios, de 2 de Julio de 1924.

Undécima. Habiéndose insertado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 17 de Septiembre último, el anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación antes referido, expresivo del acuerdo por el que se dispone que el servicio de suministros a los Establecimientos benéficos se efectúe por el procedimiento de subasta pública, se hace constar que no se han formulado reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo señalado, y, por tanto, que no serán atendidas las que pudieran presentarse en lo sucesivo sobre dicho particular.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido y conocimiento de los que puedan ser interesados. Y los pliegos de condiciones generales, con los demás antecedentes, estarán a disposición de las personas que quieran examinarlos, durante los días hábiles del plazo, en la Secretaría de la Corporación.

Granada, 5 de Octubre de 1929.—
El Presidente, Francisco Martínez Llambreras.—El Secretario, J. Torres Calleja. S.—2102

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CUERPO DE TELGRAFOS

BARCELONA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases, de 22 de Julio de 1918, por el presente se emplaza a D. Francisco Escrig Gonzalbo, Oficial del Cuerpo de Telégrafos, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, conteste y devuelva al Jefe del Negociado 10 del Centro de Telégrafos, de Barcelona el pliego de cargos que se le dirigió en 25 de Septiembre último como consecuencia del expediente que se le sigue por abandono de servicio. Advirtiéndole que de no verificarlo se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona a 1.º de Octubre de 1929.
El Jefe Instructor, Rodolfo Peñalver.
P.—1228

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

DIRECCION GENERAL

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, autorizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles a realizar la instalación del alumbrado eléctrico en la cochera de máquinas, zona de maniobras de la misma, viviendas del personal de Tracción y acometida de la placa giratoria de máquinas en la Estación de Port-Bou, por un importe de 41.164,54 pesetas, abre un concurso, reservado a la industria nacional, para el suministro y montaje de los materiales eléctricos propiamente dichos, que ascienden a la cantidad de pesetas 32.029,58.

La lista de materiales, planos y condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Eléctrico, en Madrid y Barcelona, todos los días laborables, de doce a trece.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del día 25 del actual, y la apertura de pliegos se verificará al día siguiente, también a las doce.

Las proposiciones vendrán en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Eléctrico, y tendrán la indicación "Proposición para la instalación de Port-Bou".

Madrid, 16 de Octubre de 1929.—El Director general, E. Maristany.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Don Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada, como garantía para el ejercicio de su cargo, por el Notario D. José Ossuna Suárez, que desempeñó las Notarías de Valdepeñas de Jaén, Tijola y Aibox, por lo que se hace público con el fin de que los que se crean con derecho a deducir alguna reclamación contra la expresada devolución lo verifiquen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada a 5 de Octubre de 1929.—
El Decano, Antonio García Trevijano.
X—4027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCIÓN, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue bajo mi actuación a instancia de D. Gabriel Tomás y Tous, contra doña Mercedes Balart y Mora, por el presente se saca por primera vez a pública subasta, término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Casa en construcción, sin número todavía, situada en la calle de Marina, entre las de Diputación y Diagonal, de esta ciudad; se compondrá de sótanos, bajos, entresuelos y cinco pisos altos; se halla edificándose sobre una porción de terreno de superficie quinientos doce metros, cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil quinientos sesenta y un palmos, sesenta y ocho céntimos; y linda por el frente Oeste, con dicha calle de Marina; por la derecha entrando, Sur, con D. José Jurnet y Castellá; por la izquierda, Norte, con don Domingo Riera, y por el fondo, Este, con terrenos de doña Dolores Guardiola y Angulo. La hipoteca comprende además las rentas, productos y mejoras, y el valor escriturado para dicha finca es el de 550.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Noviembre, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala derecha.

Y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura en la subasta que no cubra

la cantidad total de la valoración por que sale a subasta la finca, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores previamente acreditar haber consignado en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 10 de Octubre de 1929.
El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas.

X—4030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 2 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida por el artículo 131 de la ley Hipotecaria tramita a instancia de la Sociedad Española de Comercio Exterior, contra la Compañía Mercantil Colectiva "Alonso Echevarría", y su fiador D. Salvador Echevarría y Brañas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas por el último señor, en garantía de crédito reclamado:

Primera. Casa terrena, sita en el lugar de "Piolla" (Ordenes), señalada con el número 1, que contiene veintiocho cuartas de ancho y ciento ocho de largo, dividida en dos tramos de Norte a Sur: el primer tramo del Sur, tiene su cocina, horno de pan cocer, cuadra; el segundo tramo o cuerpo de casa, más al Norte, de la misma construcción, tiene su cocina, y lado Sur del primer tramo, una pared medianil; en el salido y al lado Este de segundo cuerpo se halla una bodega o cuadra. Recientemente se han hecho obras que modifican la extensión de la casa y sus dependencias y arrimos. Comprende esta finca: Una heredad labradía al Norte de la casa de una cabida aproximada de cincuenta áreas. Otra finca o labradío, con una cabida aproximada de sesenta áreas. Una porción de prado, con agua de riego de treinta áreas aproximadamente. Una porción de chonza de llevar de noventa y ocho áreas aproximadamente. Una porción de monte de sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas aproximadamente. Y en el fondo de la casa una huerta de un área, cincuenta centiáreas aproximadamente. Todo lo cual, con inclusión del solar de la casa, ocupa una extensión aproximada de tres hectáreas y veinticinco áreas, y confina al Norte, con el monte de la partida que sigue camino en medio, que va al lugar de la Adina vieja, madre de separación, también en medio; al Este, con más monte de Juan Graña, de Ardemil, y por Sur y Oeste, con más del Sr. Viñas.

Segunda. Un monte denominado de "Fabás", Ayuntamiento de Cambres, parroquia de San Julián de Ce-

la, partido judicial de La Coruña, de cabida cuatro hectáreas; lindando al Norte, con camino que de la carretera de Cambre a Pravia y otros puntos conduce a la iglesia de Cela; Sur, montes de Miguel Ramos; Este, la antedicha carretera provincial, y Oeste, camino vecinal que conduce a la iglesia de Cela.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en esta Corte, calle del General Castañón, número 1, el día 23 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las dos referidas fincas salen separadamente a subasta por el tipo convenido al efecto para cada una de ellas en la escritura originaria de los autos, o sea la primera por 25.000 pesetas, y la segunda, por 35.000 pesetas; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada uno de los inmuebles; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la Sociedad Española de Comercio Exterior continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 5 de Octubre de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.
El Juez, Mariano Repullés.

X—4029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos seguidos por D. Antonio Pintado, D. Félix Ester y D. Samis Montias como Síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Rueff, con doña María y doña Asunción Díez Guilhou, sobre cesación de comunidad de bienes, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 818.950 pesetas, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta Corte, y su paseo de Recoletos, número 8 moderno; ocupa una extensión de cuatrocientos ochenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda por su fachada, o sea al Oeste, con dicho paseo de Recoletos; por la derecha, o Sur, con solar 11 del Estado; hoy casa número 6 de dicho paseo; por la izquierda, o Norte, con la casa número 10 de D. Ricardo Cámara; por el Este, o testero, con solares 14 y 15 del mencionado plano de división, que

hoy corresponden a las casas señaladas con los números 4 y 6 de la calle de Olózoga. Consta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto y dos boardillas vivideras, distribuida la planta baja en portal, caja de escalera, patios y dos cómodas habitaciones como las demás plantas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo en que la indicada finca sale a subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cada copropietario responderá exclusivamente de las cargas y gravámenes que afectan a su copropiedad, y que todas las que pesen sobre la finca que se subasta quedarán subsistentes, reteniéndose por este Juzgado de la porción del precio que corresponda a cada uno de los copartícipes la cantidad suficiente para cancelar las cargas o gravámenes que pesen sobre su copropiedad.

Madrid, 11 de Octubre de 1929.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—4026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Marqués García, en representación de D. Miguel Recio Molina contra doña María de la Purificación Salinas Bravo, sobre cobro de 68.823,97 pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas a la seguridad de dicho crédito, que son las siguientes:

a) Una parcela de terreno, o trozo de terreno segregado de la Hacienda de Santa Isabel, sita en el partido de Cupiana y Campanillas, de este término municipal, cuya parcela mide una extensión de quince áreas, ocho centiáreas, veintiséis decímetros y veintidós centímetros cuadrados, que linda por Norte, con edificaciones de D. Juan Anaya Díaz; por Sur, con tierras de la finca de donde fué segregada; por Este, con otra finca que pertenece a D. José Gutiérrez Rico, y por Oeste, con más terreno de la Hacienda de Santa Isabel.

b) Un trozo de terreno de la dehesa de Campanillas y su tramo del Prado de Cupiana y Campanillas, del término municipal de Má-

laga, con una extensión de seis áreas y diez y seis decímetros cuadrados, que linda por Norte, con la carretera de Ronda; por Sur, con tierras de D. José Salinas Bravo; por Este, con casas de D. Diego López y más tierras del tramo del Prado, y por Oeste, con más tierras de D. José Salinas Bravo. Dentro de este terreno se encuentra construida una pequeña casamata con fachada a la carretera de Ronda, y dos casas de planta baja y principal, existiendo dentro de estas edificaciones un molino de aceite compuesto de empiedro con dos rulos y solería de salipé, con tolva y elevadora de aceitunas, metálica. Una prensa hidráulica de cabida aproximada de ocho fanegas, fabricada por los señores Pando Rodríguez y Compañía, de Sevilla, con bombín de un pistón. Otra prensa hidráulica para veinte fanegas, construida por Rafael Benitez, de Málaga, con dos vagonetas y bombín de tres pistones. Una desmenzadora. Una bomba de volante, bobina a mano para elevar agua a una caldera con hornó y nivel automático y las correspondientes transmisiones y correas para dar movimiento a estos artefactos, con un motor eléctrico de 10 HP., marca "Asea", Sociedad Española de Electricidad de Madrid, número 175.822, de 1.850 revoluciones por 20 amperes. Un transformador de diez kilovoltios trifásico, 50 períodos, para transformarse de 5.000 a 230, marca "Holig", de Madrid.

c) Una finca rústica situada en el término de esta ciudad, al partido de Campanillas, paraje ramo del Prado, cuya finca mide una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, con una pequeña casa para labor; linda por Levante, con la carretera de la estación de Campanillas que va a enlazar con el camino de Ronda; al Norte, con terrenos del lote número 43, del tramo del Prado, y por Sur y Poniente, con terrenos de D. José Esturla, hoy sus herederos.

d) Una casa compuesta de planta baja y principal, sita en el partido de Cupiana y Campanillas, de este término municipal, con una extensión superficial de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificados ciento veinticuatro, y los diez restantes destinados a corral; lindando todo el edificio, por su fachada, con la carretera de Málaga a Alóra y Ronda; por la derecha, con la servidumbre que la separa de otra finca de D. José Segoyá; por la izquierda, con otra casa labrada en terrenos de la finca de Santa Isabel, y por la espalda, con más tierras de donde fué segregada la citada casa.

e) Una porción o suerte de tierra procedente de la Hacienda de San José o Salinas, sito en el partido de Campanillas, de este término municipal, que mide una extensión de noventa y tres áreas, siete centiáreas, y cuyos linderos son los siguientes: por Levante, con el río de Campanillas; por Norte, con suerte de la misma hacienda, hoy de D. Antonio Morales; por

Norte, con suerte de la misma hacienda Salinas, y por Poniente, con el camino de los Pilonos. Tiene esta finca el derecho de una duodécima parte indivisa en la casa habitación y en la casa de labor.

f) Una suerte de tierra procedente de la Hacienda de San José o Salinas, en el partido de Cupiana y Campanillas, de este término municipal, con una cabida de noventa y tres áreas siete centiáreas, que linda por Levante, con el río de Campanillas; por Norte, con suerte que fué de D. José Salinas, hoy de doña Purificación Salinas; por Sur, con otras tierras que fueron de doña Francisca Salinas, que pertenecen actualmente a doña Eloisa Molina, y por Poniente, con el camino nombrado de los Pilonos; y

g) Una parcela de terreno procedente de la Hacienda de San José y Salinas, sita en el partido de Cupiana y Campanillas, de este término municipal, con una extensión superficial de cincuenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas, y linda por el Norte, con suerte de los señores Rico Salinas; por Sur, con otra que era de D. José Salinas Bravo, hoy de los herederos de D. Juan Anaya; por Levante, con el río de Campanillas, y por Poniente, con suerte de doña Isabel Salinas Moreno.

Para la expresada subasta se ha señalado el día 25 del próximo Noviembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la alameda de Alfonso XIII, número 25, piso segundo, de esta ciudad, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas inferiores a los tipos de 1.125 pesetas para la primera finca; 37.500, por la segunda; 3.750, por la tercera; 9.000, para la cuarta; 5.625, para la quinta; 5.625, para la sexta; 1.125, para la última. Dichas cantidades es el importe del 75 por 100 de sus valores que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor o tipo establecido; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de Octubre de 1929.—El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez, Pedro Palomeque.

X—4028